

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

09/JAN/2015 15:54:59 Usu: omontalvan



Pb. Gonzalez

Remitente: ELIAS NADER
No. Trámite: 60294 - 1

Expediente: 3209

Razón social: RUC: 0990284911001

SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL SA
SOPRECO

SubTipo tramite:
CONTESTACION OFICIO
SCV.SG.SRS.2014-0036192 ADJ DOC

Asunto:
CONTESTACION OFICIO
SCV.SG.SRS.2014-0036192 ADJ DOC

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 84

Lauder, C.

Guayaquil, 4 de enero de 2015

Señorita
Superintendente de Compañías de Guayaquil
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Junto con la presente sírvase encontrar copia certificada ante un Notario Público de este Cantón del Testamento Abierto Solemne otorgado el 16 de abril de 2004 suscrito por el Sr. Assaf Naoum Assaf (C.C.090348117-4) e inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el 18 de octubre de 2011, quien además falleció en Líbano el día 3 de febrero de 2009 conforme lo demuestro con la copia certificada de la respectiva partida de defunción.

De acuerdo a la cláusula tercera del antes indicado testamento, el Sr. Assaf Naoum Assaf era propietario de 333 (Trescientas treinta y tres) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, acciones ordinarias y nominativas en la Compañía denominada **SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S.A. SOPRECO** (Expediente No. 3.209), la misma que al día de hoy se encuentra activa.

Ahora bien, según las cláusulas cuarta y quinta del mencionado testamento abierto solemne, la cónyuge sobreviviente, señora Dolly Jirgi Jousef (C.C.090487344-5), es la dueña de la mitad de gananciales, mientras que la mitad de la legítima y la cuarta de mejoras fue repartida en partes iguales a favor de sus hijos y únicos herederos universales: Joseph Joe Naoum Jirgi (C.C.093118942-1), Karen Naoum Jirgi (C.C.091121078-9) y John Anthony Naoum Jirgi (C.C.093118940-5), para que finalmente la antes citada cónyuge sobreviviente sea la beneficiaria de la cuarta de libre disposición de los bienes que dejara el señor Assaf Naoum Assaf, conforme su última voluntad.

Consecuentemente, de acuerdo al segundo inciso del Art. 190 de la Ley de Compañías solicito a vuestra autoridad que se haga constar la transmisión de las 333 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada de la Compañía Sociedad Predial Comercial S.A. Sopreco a favor de

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
SECRETARÍA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

14 ENE 2015

SECRETARÍA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

En fe de lo cual, firmo:
Nichelle

(D)

las personas mencionadas en la cláusula inmediata anterior, lo cual fue anotado el día de hoy en el pertinente Libro de Acciones y Accionistas.

Finalmente, dejo expresa constancia adicional que de acuerdo a las copias que también adjunto debidamente certificadas ante un Notario de este Cantón, las personas antes referidas otorgaron sendos Poderes Especiales con fecha 29 de julio de 2013 ante el señor Karam G. Doumet K., Cónsul General A.H. del Ecuador en Líbano, a favor del Ing. Aldo Enrique Bassanini Aguirre para que los represente en todo lo atinente a la antes citada compañía.

Con los antecedentes expuestos el cuadro accionario, quedará de la siguiente manera:

1. Sr. George Kury Assaf, propietario de 333 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;
2. Sr. Elías Nader Assaf, propietario de 333 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;
3. Sr. Michael Khoury Assaf, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América; y,
4. Sra. Dolly Jirgi Yousef y señores Josep Joe, Karen y John Anthony Naoum Jirgi, propietarios de 333 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Muy atentamente,



Sr. Elías Nader Assaf
Gerente
SOPRECO S.A.

c.c.: Archivo.-



مركز الترجمة القانونية والفنية

JURIDICAL AND TECHNICAL TRANSLATION CENTER
CENTRE DE TRADUCTION JURIDIQUE ET TECHNIQUE

REPUBLICA LIBANESA
Ministerio del Interior
Dirección General del Registro Civil



CERTIFICADO DE DEFUNCCION

NOMBRE Y APELLIDO DEL DIFUNTO: ASSAF NAOM
Lugar y fecha de nacimiento : Beirut, Libano, 15/1/1943
Nombre del padre : Hanna
Nombre y Apellido de la madre : Rimá ASSAF
Casado o soltero : Casado
Esposo o Esposa de : Dolly JIRGI
Sexo : M
Numero de sus hijos : 3
FECHA DE FALLECIMIENTO : 3/2/2009
LUGAR DE FALLECIMIENTO : Sarba, Kesrouan, Libano
Domicilio : Wajh El-Hajar, Batroun, Libano
Lugar y N° de Inscripción : Wajh El-Hajar, Batroun,
N° 16/Griego-Católico
Causa de Fallecimiento : Parada cardíaco

TESTIGO: Machhour NOUJEIM; nacido en Douris en 1944; Dirección: Ghadir, Libano, registro n° 52/Douris; (Firma).

TESTIGO: Jean NOUJEIM; nacido en 1964; Dirección: Sarba, Libano; registro n° 127/Maasser-Chouf; (Firma)

EL ALCALDE : Michel CHALFOUN; El Alcalde de Sarba, Kesrouan; fecha: 4/2/2009 (Firma y Sello).

REGISTRADA CON FECHA 11/2/2009 bajo el n° 38

Copia fiel expedida con fecha 25/3/2009

EL JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL DE BATROUN
Youssef Wehbe
(Firma y Sello)

-Visto bueno por la Dirección General del estado Civil en Beirut - Libano, con fecha 7/5/2009 (firma y sello)

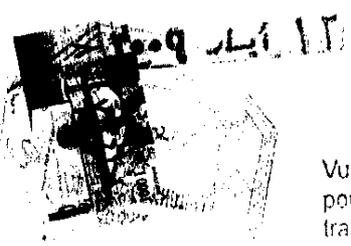
أشهد أن هذه الترجمة مطابقة للأصل المرفق بها
POUR TRADUCTION CONFORME
CERTIFIED TRUE TRANSLATION
POR TRADUCCION FIEL QUE CERTIFICO
FÜR BEGLAUBICHE ÜBERSETZUNG
POR TRADUCCAO CONFORME
MYRIAM ALBERT ROHAJEM



911 زاوية شارع بدارو - بناية خوري - بيروت - لبنان - تلفون ٩٦١ ١ ٦١٦ ٠٢٢ / تلفون/فاكس ٩٦١ ١ ٦١٥ ٩٩٧ + خليوي ٩٦١ ٣ ٣٧٨٨٧ +

11 Corner Badaro Street - Khouri Building - BEIRUT - LEBANON - Tel. + 961 1 616032 Tel/Fax + 961 1 615997

Mobile + 961 3 372887 - e-mail: < rohayem@cyberia.net.lb >



5082-2009

Vu par moi, M^{re} Georges Terfio Henry Notaire de Chiah pour Légalisation de la signature de M^r Noury Rohay traducteur d'origine Libanais qui de moi, traduction dont je certifie la fidélité et renvoie au texte original conservé avec ce document aux archives notariales

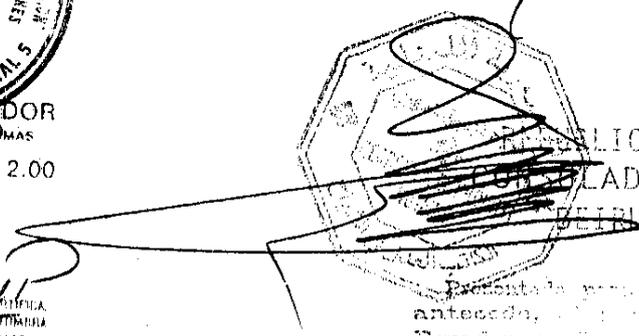


à Chiah, le 13 Mai

deux mille 2009
Le Notaire de Chiah

a21524
REPUBLICA DEL ECUADOR
SERVIDOR PUBLICO \$bs 2.00

21 SEP 2011
Josana Lacruz
DIRECTORA GENERAL DE LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

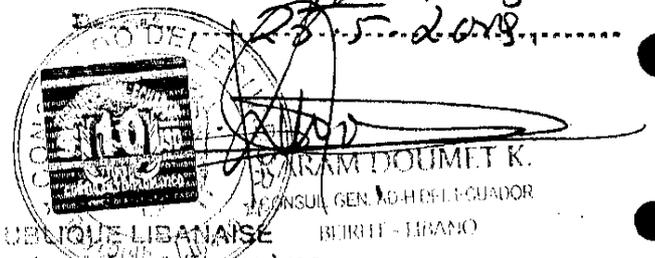


REPUBLICA DEL ECUADOR
SERVIDOR PUBLICO DEL ECUADOR
BEIRUT - LIBANO

Presentada para legalizar la traducción que antecede, en el Consulado General E.C.-L.L. del Ecuador en Beirut, Libano, certificando que es fiel copia del original, on 13-05-2009
Legalización No. 86-2009
Fertida 11-15-8
No. del Expediente 23-5-2009

وزارة العدل
مديرية شؤون القضاة والموظفين

مكتب التصديق
تصحيحا على خاتم كاتب العدل في
وتوقيع السيد
دون ان تتحمل هذه الوزارة مسؤولية ما تضمنه هذه الأوراق
٢٠٠٩ أيار ١٣



REPUBLIQUE LIBANAISE
des Affaires Etrangères
Section des Légalisations

No. 817394
Day with, le 13 MAY 2009

Vu pour légalisation de la signature
de M^r Sahem
Signant pour Le Directeur

Sans aucune responsabilité du
contenu du document
Droits Perçus L.L.
Le Chef du Bureau des Légalisations

يوسف زين
Youssef Kreidi
REPUBLICQUE LIBANAISE
des Affaires Etrangères
Section des Légalisations d'Outre Mer

YOUSSEF KREIDI



صوره طبيقي الاصلي

الجمهورية اللبنانية
وزارة الداخلية والتخطيط
الديمقراطية القائمة للأحوال الشخصية

وثيقة وفاة

١١. سبب الوفاة التهرب المرضي من مرض السلطان	١٢. تاريخ الوفاة ١٩٤٢/١/١٥	١٣. مكان الوفاة بيروت	١٤. اسم الوفاة عفاف نعوم	١٥. تاريخ الميلاد ١٩٤٢/١/١٥	١٦. اسم الوفاة عفاف نعوم
١٧. تاريخ الميلاد ١٩٤٢/١/١٥	١٨. مكان الميلاد بيروت	١٩. اسم الوفاة عفاف نعوم	٢٠. تاريخ الميلاد ١٩٤٢/١/١٥	٢١. اسم الوفاة عفاف نعوم	٢٢. تاريخ الميلاد ١٩٤٢/١/١٥
٢٣. تاريخ الميلاد ١٩٤٢/١/١٥	٢٤. مكان الميلاد بيروت	٢٥. اسم الوفاة عفاف نعوم	٢٦. تاريخ الميلاد ١٩٤٢/١/١٥	٢٧. اسم الوفاة عفاف نعوم	٢٨. تاريخ الميلاد ١٩٤٢/١/١٥
٢٩. تاريخ الميلاد ١٩٤٢/١/١٥	٣٠. مكان الميلاد بيروت	٣١. اسم الوفاة عفاف نعوم	٣٢. تاريخ الميلاد ١٩٤٢/١/١٥	٣٣. اسم الوفاة عفاف نعوم	٣٤. تاريخ الميلاد ١٩٤٢/١/١٥

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

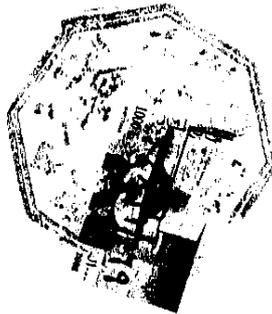
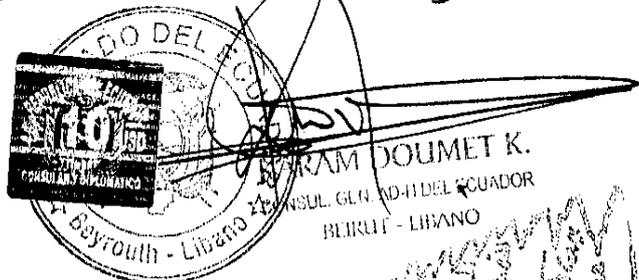


١٥ آذار ٢٠٠٩

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSULADO DEL ECUADOR
 BEIRUT - LIBANO

Presentada para la firma que
 antecede, el documento consular AD-EI del
 Ecuador en Libano, libanés, certifica que es
 autentica, es la que una (EL/La) señor(a):

 en todas sus autenticaciones,
 Autenticacion No. 86-2009
 Pasada Arancelaria 11-15-11
 Beirut, 28 de Septiembre



[Handwritten signature and scribbles]



a2152468

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SERVIDOR PUBLICO
 USDs 2.00

21 SEP 2011

[Handwritten signature]
 GUAYACILLO DEL AGOSTO 1978
 USAN EL MANTENIMIENTO EN SUS ACTOS OFICIALES

REPUBLIQUE LIBANAISE
 Ministère des Affaires Etrangères
 Bureau des Legalisations
 No. 81.7882
 Beirut, 13 MAY 2009
 Vu pour legalisation de la signature
 de Mr. Al-Hawas
 Signant pour let.



Yo, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario
 Cuarto de Guayaquil, Republica del Ecuador,
 de conformidad con el Num 5to. Del Art. 18
 Del D.S. 2386 publicado en el R.O. 564 de
 Abril 12 de 1979, que amplía el Art 18 de la
 Ley Notarial vigente, DOY FE; Que, esta
 fotocopia contenida en 03
 Foja (s) 03 (es) es
 conforme a su original que me ha sido exhibida.
 Guayaquil, 30 de Septiembre

Sans aucune responsabilité du
 contenu du document
 Le Chef du Bureau des Legalisations

[Handwritten signature]
 YOUSSEF KHEIDI

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
 Notario Cuarto de Guayaquil





Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

Razón de Inscripción de Repertorio:

2,011 - 29,475



Conforme a la solicitud Número: 2011- 29475, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Testamento en el tomo 72 de fojas 34845 a 34846, No.15444 del Registro de Propiedades, el Dieciocho de Octubre de Dos Mil Once, extendido(a) en:[Notaría Cuarta] de [Guayaquil] el:[16/Abr/2004]; por: ([NAOUM JIRGI JOHN ANTHONY en calidad de HEREDERO], [NAOUM JIRGI JOSEPH JOE en calidad de HEREDERO], [NAOUM JIRGI KAREN en calidad de HEREDERO], [NAOUM ASSAF en calidad de TESTADOR]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([01-0072-006-0-4-1 CON MATRÍCULA: 233982]).

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo Número de Matrícula:

Código Catastral/Rol/Identificación Predial Matrícula Inmobiliaria

01-0072-006-0-4-1

233982

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, Martes, 18 de Octubre de 2011

Impreso a las 14:34:10



Trabajados por:

Digitalizador : SN
Calificador de Título : LZAMBRANO
Calificador Legal : VBARBA
Aseñor : AGERMAN
Generador de Razón : MQUINTEROS

MQUINTEROS

[Handwritten Signature]
Repertorio: 2,011 29,475
Dr. Segundo Ívole Zurita Zambrano
Registrador de la Propiedad

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

NOTARIA VIGESIMA QUINTA
Certifico que el presente es un original igual al original de las copias presentadas ante mi y suscritas al interesado
Guayaquil 26/10/2013

[Handwritten Signature]
Ab Nelson M. Gómez M...
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil (E)





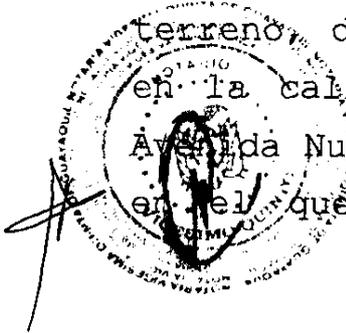
ESCRITURA PUBLICA DE TESTAMENTO
SOLEMNE ABIERTO QUE OTORGA EL
SEÑOR ASSAF NAOUM ASSAF.
CUANTIA: Indeterminada.-

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil cuatro, ante mí, Doctor **FÉLIX ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Público Titular Cuarto del Cantón Guayaquil, y de los testigos domiciliados en esta ciudad y con residencia en la misma, mayores de edad e idóneos conocidos por mí, señorita Teresa Arana Massúh y abogados Warner Eduardo Vera Paredes y Luis Gordillo Muñoz, en la Oficina de la Notaría a mi cargo, signada con el número dos-dos del segundo piso, del Edificio ubicado en las calles Elizalde número ciento diecinueve y Pichincha, de esta ciudad de Guayaquil, comparece el señor **ASSAF NAOUM ASSAF**, quien declara ser ecuatoriano por naturalización, mayor de edad, de estado civil casado, comerciante, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para testar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Testamento Solemne Abierto, a la que procede por sus propios derechos y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento de manera que todos lo vimos, oímos y entendimos, me hizo las siguientes declaraciones y disposiciones

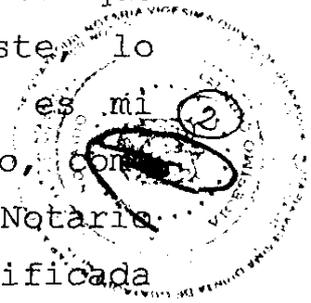


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

testamentarias: **"PRIMERA.-** Declaro, llamarme como queda expresado, **ASSAF NAOUM ASSAF**, nacido en Beirut, República de Líbano, el quince de enero de mil novecientos cuarenta y tres, por lo que actualmente tengo sesenta y un años, habiéndome nacionalizado en el Ecuador el treinta de julio de mil novecientos ochenta. **SEGUNDA.-** Declaro que mi único matrimonio lo he celebrado el quince de agosto de mil novecientos setenta y uno en Wajeh El Hajar, República de Líbano, con mi actual cónyuge, Dolly Jirgi Yousef de Naoum, de cuyo matrimonio he procreado mis únicos hijos que son: Joseph Joe Naoum Jirgi, Karen Naoum Jirgi y John Anthony Naoum Jirgi, todos vivos y mayores de edad. **TERCERA.-** Declaro que durante mi matrimonio con mi prenombrada cónyuge, señora Dolly Jirgi Yousef de Naoum, he adquirido los siguientes bienes: a) Acciones nominativas en las Compañías Balmain C.A., Briscoe S.A., Importadora Assaf S.A., Damey C.A., y Sociedad Predial Comercial Sopreco S.A., todas Compañías domiciliadas en la ciudad de Guayaquil y en pleno estado de actividad para su cumplimiento de las obligaciones societarias, tributarias y patrimoniales; b) Departamento en propiedad horizontal con su correspondiente alícuota de terreno, departamento ubicado en el edificio situado en la calle Escobedo número mil ciento dieciocho y Avenida Nueve de Octubre de esta ciudad, departamento en el que tengo mi residencia con mi prenombrada

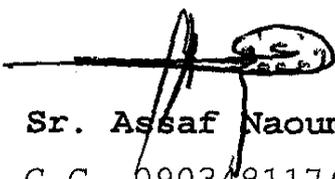


cónyuge; c) El Almacén denominado BALMAIN ubicado en la planta baja del edificio situado en la acera norte de la calle Aguirre entre Chile y Chimborazo; y, el vehículo de marca Ford modelo Explorer. **CUARTA.** Declaro que separada la mitad de gananciales que corresponden a mi prenombrada cónyuge, el patrimonio sucesorio se distribuirá la mitad de legítima para mis tres prenombrados hijos, la cuarta de mejoras entre dichos hijos en partes iguales. **QUINTA.** Declaro que es mi voluntad favorecer con la cuarta de libre disposición de mis bienes, a mi prenombrada cónyuge señora Dolly Jirgi Yousef de Naoum. **SEXTA.** Nombro como albacea testamentaria con tenencia de bienes a mi cónyuge Dolly Jirgi Yousef de Naoum, por todo el tiempo necesario, eximiéndole de rendir fianza, concediéndole la facultad de delegar el albaceazgo y dándole la tenencia y administración de todos mis bienes. Así mismo, confiero todo el tiempo que requiera para cumplir el señalado encargo, prorrogándole y ampliándole el plazo legal, tanto como fuere necesario. **SÉPTIMA.** Declaro además que no he otorgado testamento alguno, más en caso de que apareciere algún otro con anterioridad a éste, lo declaro nulo y sin ningún valor por cuanto es mi voluntad que prevalezca el presente testamento, con mi última y deliberada voluntad. El señor Notario me servirá concederme una primera copia certificada de este testamento". Hasta aquí las declaraciones y

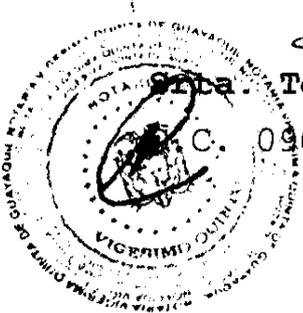



Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

disposiciones del Testador.- Yo, el Notario, doy fe de que conozco personalmente al testador, señor Assaf Naoum Assaf, quien se encuentra en su sano y entero juicio, memoria, entendimiento y voluntad, según el orden y concierto con que me ha dictado sus anteriores disposiciones testamentarias y ha contestado a las preguntas que al respecto, le formuló el suscrito Notario.- Concluida la redacción de este testamento, yo el Notario, le di lectura íntegramente de principio a fin, el alta voz al testador, en presencia de los testigos que estuvieron presentes desde el principio hasta el fin de este otorgamiento y terminada la lectura, sin que haya habido interrupción alguna, habiendo estado el testador a mi vista y la de los testigos durante todo el acto, dicho testador con voz clara e inteligible, de manera que todos le vimos, oímos y entendimos, lo aprobó en todas sus partes, se afirmó, ratificó y firmó en unidad de acto con los mencionados testigos y conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE


Sr. Assaf Naoum Assaf
C.C. 0903481174


Teresa Arana Massúh
C.C. 090402266-2



[Handwritten signature]

Ab. Eduardo Vera Paredes

C.C. 091035673-2

[Handwritten signature: Luis Gordillo Muñoz]

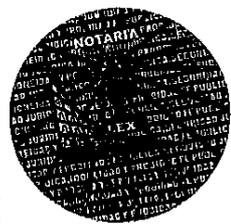
Ab. Luis Gordillo Muñoz

C.C. 091046118-5

[Handwritten signature: El notario]

[Large handwritten signature]

Es fiel copia de su original, en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, que rúbrico, sello y firma en Guayaquil a
veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil nueve



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA QUINTA
Certifico que la presente copia es
igual al original en **(3)** ejemplares
presentadas ante mí y devueltas al
interesado.
Guayaquil 26/11/2013

[Handwritten signature]
Ab. Nelson M. Gómez B...
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA QUINTA

Certifico que la presente copia es igual al original en 01 hojas útiles presentadas ante mí y devueltas al interesado el 26/12/2013 en Guayaquil.



Ab Nelson M. Gómez Manzano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

**REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL HONORARIO**

EN BEIRUT - LIBANO

Acta Nº. 1, de Poder Especial Nº II -6 -2 / 7 - 29 - 13. Tomo. 1. Página :70

En la ciudad de Beirut, al 29 día del mes de Julio del dos mil trece, ante mí **Karam G. Doumet K., Cónsul General A.H. del Ecuador**, en esta ciudad, comparece a la celebración del presente contrato escritural, en calidad de mandante el Sr. **JOSEPH JOE NAOUM JIRGI** De nacionalidad: **Ecuatoriana**, portador de cedula no: **091118942-1** Domiciliado en la ciudad de Batroun (Libano), legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, y en uso de sus legítimos derechos, manifestó su voluntad de conferir **PODER ESPECIAL** según la siguiente minuta:

"Con los antecedentes expuestos, yo, **JOSEPH JOE NAOUM JIRGI**, por mis propios derechos en forma libre y voluntaria por medio de este instrumento, otorgo Poder Especial cual en derecho se requiere a favor del ingeniero **ALDO ENRIQUE BASSANINI AGUIRRE**, portador de la cedula de ciudadanía número cero nueve cero tres seis siete siete cinco guion cinco y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, A- para que en mi nombre y representación pueda representarme en todas las juntas Generales ya sean Ordinarias o Extraordinarias de Accionistas de la compañía denominada **SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S.A. SOPRECO** en la que mi recordado padre, el señor **Assaf Naoum Assaf**, era propietario de 333 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de America. B- Faculto también a mi prenombrado Apoderado Especial para que en mi nombre y representación puede representarme en la suscripción de contratos de arrendamientos locales o departamentos de los dos inmuebles de propiedades de la compañía **SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S.A. SOPRECO** de la que soy accionista, que estas los celebra como arrendador.

C- Faculto también a mi prenombrado apoderado Especial para que en mi nombre y representación pueda retirar de la compañía denominada **SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S.A. SOPRECO** el porcentaje que me corresponda como heredero universal sobre el valor de los dividendos a repartirse por las utilidades y beneficios que genere la referida compañía por los cobros de los cánones de arrendamiento de los dos inmuebles que son propiedad de tal compañía ubicados en la ciudad de Guayaquil -Ecuador (en la calle Chimborazo entre Aguirre y Boyaca), valor que deberá ser entregado mediante cheque girado a nombre de mi señora madre, doña **DOLLY JIRGI YOUSEF**.

D- Además, lo autorizo a mi prenombrado apoderado Especial para que en mi nombre y representación, como heredero universal de mi padre, pida cualquier información, estado financiero, libro de actas, o información en general a la persona que ejerza la representación legal de la Compañía o la persona que sea designada para tal efecto.

E - Finalmente, también queda autorizado mi Apoderado Especial para que pueda presentar también a mi nombre y representación toda solicitud, certificación o petición ante la Superintendencia de Compañías de Guayaquil que permitan conocer la situación de la empresa o ante otra institución estatal que tenga relación directa con la antes mencionada sociedad anónima.

El Presente Poder Especial tendrá vigencia hasta que el mismo sea revocado de manera expresa por el otorgante.

Hasta aquí es la voluntad expresa del mandante que para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos legales y leído fue por mí, íntegramente al otorgante, se ratifico en su contenido, lo aprobé en todas las partes y firmo conmigo, al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

Firma

Nombre del otorgante

Firma

Nombre y rango del funcionario

BEIRUT - LIBANO

Certifico que la presente es fiel copia de su original que se encuentra protocolizada en el Libro de Escrituras Públicas del Consulado del Ecuador en Beirut - Libano.

s. 30 USD

NOTARIA VIGESIMA QUINTA

Certifico que la presente es copia igual al original en copias utiles presentadas ante mi y devueltas al interesado.
Guayaquil, Beirut, 26/12/2013



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSULADO GENERAL HONORARIO

Ab Nelson M. Gómez Blanes
Notario Vigésimo Quinto de Ecuador

EN BEIRUT - LIBANO

Acta N° 1, de Poder Especial N° II-6-2/6-28-13. Tomo. 1. Página : 69

En la ciudad de Beirut, al 29 día del mes de Julio del dos mil trece, ante mi Karam G. Doumet K., Cónsul General A.H. del Ecuador, en esta ciudad, comparece a la celebración del presente contrato escritural, en calidad de mandante la señora KAREN NAOUM JIRGI. De nacionalidad: Ecuatoriana, portadora de cedula no:091121078-9, Domiciliada en la ciudad de Batroun (Libano), legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, y en uso de sus legítimos derechos, manifestó su voluntad de conferir PODER ESPECIAL según la siguiente minuta:

- "Con los antecedentes expuestos, yo, KAREN NAOUM JIRGI, por mis propios derechos en forma libre y voluntaria por medio de este instrumento, otorgo Poder Especial cual en derecho se requiere a favor del ingeniero ALDO ENRIQUE BASSANINI AGUIRRE, portador de la cedula de ciudadanía número cero nueve cero tres seis siete siete cinco guion cinco y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, A- para que en mi nombre y representación pueda representarme en todas las juntas Generales ya sean Ordinarias o Extraordinarias de Accionistas de la compañía denominada SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S.A. SOPRECO en la que mi recordado padre, el señor Assaf Naoum Assaf, era propietario de 333 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de America.
- B- Faculto también a mi prenombrado Apoderado Especial para que en mi nombre y representación pueda representarme en la suscripción de contratos de arrendamientos locales o departamentos de los dos inmuebles de propiedades de la compañía SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S.A. SOPRECO de la que soy accionista, que estas los celebra como arrendador.
- C- Faculto también a mi prenombrado apoderado Especial para que en mi nombre y representación puede retirar de la compañía denominada SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S.A. SOPRECO el porcentaje que me corresponda como heredera universal sobre el valor de los dividendos a repartirse por las utilidades y beneficios que genere la referida compañía por los cobros de los cánones de arrendamiento de los dos inmuebles que son propiedad de tal compañía ubicados en la ciudad de Guayaquil -Ecuador (en la calle Chimborazo entre Aguirre y Boyaca), valor que deberá ser entregado mediante cheque girado a nombre de mi señora madre, doña DOLLY JIRGI YOUSEF.
- D- Además, lo autorizo a mi prenombrado apoderado Especial para que en mi nombre y representación, como heredera universal de mi padre, pida cualquier información, estado financiero, libro de actas, o información en general a la persona que ejerza la representación legal de la Compañía o la persona que sea designada para tal efecto.
- E - Finalmente, también queda autorizado mi Apoderado Especial para que pueda presentar también a mi nombre y representación toda solicitud, certificación o petición ante la Superintendencia de Compañías de Guayaquil que permitan conocer la situación de la empresa o ante otra institución estatal que tenga relación directa con la antes mencionada sociedad anónima.

El Presente Poder Especial tendrá vigencia hasta que el mismo sea revocado de manera expresa por la otorgante.

Hasta aquí es la voluntad expresa de la mandante que para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos legales y leído fue por mí, íntegramente a la otorgante, se ratifico en su contenido, la aprobó en todas las partes y firmo conmigo, al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

Firma
Karen Naoum
Nombre del otorgante

Firma
Karam Doumet
Nombre y rango del funcionario
CONSULADO GENERAL HONORARIO DEL ECUADOR
Beirut - Libano

Certifico que la presente es fiel copia de su original que se encuentra protocolizada en el Libro de Escrituras Públicas del Consulado del Ecuador en Beirut - Libano



NOTARIA VIGESIMA QUINTA
Certifico que la presente copia es
igual al original en 01 fojas utiles
presentadas ante mi y devueltas al
interesado.
Guayaquil 26/12/2013



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL HONORARIO
EN BEIRUT - LIBANO

Ab Nelson M. Gómez Hidalgo
Notario Vigésimo Quinto

Acta N° 1, de Poder Especial N° II-6-2/8-30-13. Tomo. 1. Página :71

En la ciudad de Beirut, al 29 día del mes de Julio del dos mil trece, ante mi Karam G. Doumet K., Cónsul General A.H. del Ecuador, en esta ciudad, comparece a la celebración del presente contrato escritural, en calidad de mandante el Sr. JOHN ANTHONNY NAOUM JIRGI De nacionalidad: Ecuatoriana, portador de cedula no: 091118940 -5 Domiciliado en la ciudad de Batroun (Libano), legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, y en uso de sus legítimos derechos, manifestó su voluntad de conferir PODER ESPECIAL según la siguiente minuta:

"Con los antecedentes expuestos, yo, JOHN ANTHONNY NAOUM JIRGI, por mis propios derechos en forma libre y voluntaria por medio de este instrumento, otorgo Poder Especial cual en derecho se requiere a favor del ingeniero ALDO ENRIQUE BASSANINI AGUIRRE, portador de la cedula de ciudadanía número cero nueve cero tres seis siete siete cinco guion cinco y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, A- para que en mi nombre y representación pueda representarme en todas las juntas Generales ya sean Ordinarias o Extraordinarias de Accionistas de la compañía denominada SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S.A. SOPRECO en la que mi recordado padre, el señor Assaf Naoum Assaf, era propietario de 333 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de America. B- Faculto también a mi prenombrado Apoderado Especial para que en mi nombre y representación pueda representarme en la suscripción de contratos de arrendamientos locales o departamentos de los dos inmuebles de propiedades de la compañía SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S.A. SOPRECO de la que soy accionista, que estas los celebra como arrendador. C- Faculto también a mi prenombrado Apoderado Especial para que en mi nombre y representación puede retirar de la compañía denominada SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S.A. SOPRECO el porcentaje que me corresponda como heredero universal sobre el valor de los dividendos a repartirse por las utilidades y beneficios que genere la referida compañía por los cobros de los cánones de arrendamiento de los dos inmuebles que son propiedad de tal compañía ubicados en la ciudad de Guayaquil - Ecuador (en la calle Chimborazo entre Aguirre y Boyaca), valor que deberá ser entregado mediante cheque girado a nombre de mi señora madre, doña DOLLY JIRGI YOUSEF. D- Además, lo autorizo a mi prenombrado apoderado Especial para que en mi nombre y representación, como heredero universal de mi padre, pida cualquier información, estado financiero, libro de actas, o información en general a la persona que ejerza la representación legal de la Compañía o la persona que sea designada para tal efecto. E - Finalmente, también queda autorizado mi apoderado Especial para que pueda presentar también a mi nombre y representación toda solicitud, certificación o petición ante la Superintendencia de Compañías de Guayaquil que permitan conocer la situación de la empresa o ante otra institución estatal que tenga relación directa con la antes mencionada sociedad anónima. El Presente Poder Especial tendrá vigencia hasta que el mismo sea revocado de manera expresa por el otorgante.

Hasta aquí es la voluntad expresa del mandante que para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieran todos los requisitos legales y leído fue por mí, íntegramente al otorgante, se ratifico en su contenido, lo aprobó en todas las partes y firmo conmigo, al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

Firma

Nombre del otorgante

Firma

Nombre y rango del funcionario

Certifico que la presente es fiel copia de su original que se encuentra protocolizada en el Libro de Escrituras Públicas del Consulado del Ecuador en Beirut - Libano.

REPUBLICA DE ECUADOR
\$ 30 USD
Consulado General del Ecuador en Beirut - Libano

NOTARIA VIGESIMA QUINTA
Certifico que la presente copia es
igual al original en 10 todas partes
presentadas ante mí y devueltas al
interesado
Guayaquil 26/12/2013



Ab Nelson M. Gómez Muñoz
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL HONORARIO

EN BEIRUT - LIBANO

Acta N° 1, de Poder Especial N° II-6-2/5-27-13. Tomo. 1. Página : 68

En la ciudad de **Beirut**, al **29** día del mes de **Julio** del **dos mil trece**, ante mí **Karam G. Doumet K., Cónsul General A.H. del Ecuador**, en esta ciudad, comparece a la celebración del presente contrato escritural, en calidad de mandante la señora **DOLLY JIRGI YOUSEF**. De nacionalidad: **Ecuatoriana**, portadora de cedula no: **090487344-5**, Domiciliada en la ciudad de **Batroun (Libano)**, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, y en uso de sus legítimos derechos, manifestó su voluntad de conferir **PODER ESPECIAL** según la siguiente minuta:

"Con los antecedentes expuestos, yo, **DOLLY JIRGI YOUSEF**, por mis propios derechos en forma libre y voluntaria, por medio de este instrumento, otorgo Poder Especial cual en derecho se requiere a favor del ingeniero **ALDO ENRIQUE BASSANINI AGUIRRE**, portador de la cedula de ciudadanía número cero nueve cero tres seis siete siete cinco guion cinco y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, A- para que en mi nombre y representación pueda representarme en todas las juntas Generales ya sean Ordinarias o Extraordinarias de Accionistas de la compañía denominada **SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S.A. SOPRECO** en la que mi recordado cónyuge, el señor **Assaf Naoum Assaf**, era propietario de 333 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de America. B- Faculto también a mi prenombrado Apoderado Especial para que en mi nombre y representación pueda representarme en la suscripción de contratos de arrendamientos locales o departamentos de los dos inmuebles de propiedades de la compañía **SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S.A. SOPRECO** de la que soy accionista, que estas los celebra como arrendador.

C- Faculto también a mi prenombrado apoderado Especial para que en mi nombre y representación puede retirar de la compañía denominada **SOCIEDAD PREDIAL COMERCIAL S.A. SOPRECO** el porcentaje que me corresponda como heredera universal sobre el valor de los dividendos a repartirse por las utilidades y beneficios que genere la referida compañía por los cobros de los cánones de arrendamiento de los dos inmuebles que son propiedad de tal compañía ubicados en la ciudad de Guayaquil - Ecuador (en la calle Chimborazo entre Aguirre y Boyaca), valor que deberá ser entregado mediante cheque girado a nombre **DOLLY JIRGI YOUSEF**.

D- Además, lo autorizo a mi prenombrado apoderado Especial para que en mi nombre y representación, como heredera universal de mi cónyuge, pida cualquier información, estado financiero, libro de actas, o información en general a la persona que ejerza la representación legal de la Compañía o la persona que sea designada para tal efecto.

E - Finalmente, también queda autorizado mi Apoderado Especial para que pueda presentar también a mi nombre y representación toda solicitud, certificación o petición ante la Superintendencia de Compañías de Guayaquil que permitan conocer la situación de la empresa o ante otra institución estatal que tenga relación directa con la antes mencionada sociedad anónima.

El Presente Poder Especial tendrá vigencia hasta que el mismo sea revocado de manera expresa por la otorgante.

Hasta aquí es la voluntad expresa de la mandante que para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos legales y leído fue por mí, íntegramente a la otorgante, se ratifico en su contenido; la aprobó en todas las partes y firmo conmigo, al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

Firma

Nombre del otorgante

Firma

KARAM G. DOUMET K.
CONSUL. GEN. AD. H. DEL ECUADOR
BEIRUT - LIBANO

Certifico que la presente es fiel copia de su original que se encuentra protocolizada en el Libro de Escrituras Públicas del Consulado del Ecuador en Beirut - Líbano

